



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capite Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 21 de Mayo

Número 115

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el pliego de condiciones económico-administrativas que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días en el Negociado de Subastas y que continúa a disposición de cuantos quieran examinarle, durante el plazo de licitación, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se convoca concurso para la adquisición de placas del arbitrio, sobre tasa de rodaje y arrastre de 1959, y para la cual tiene consignada la Diputación en el presupuesto para dicho ejercicio la cantidad necesaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El número de placas para vehículos de tracción animal se calcula, aproximadamente, en 38.000 y el de bicicletas y velocípedos en 26.000.

2.^a Las placas para vehículos de tracción animal y las destinadas para bicicletas y velocípedos serán de metal y podrán ser grabadas por cualquiera de los procedimientos admitidos para esta clase de trabajos, siempre que garanticen su permanencia y visibilidad para el período de un

año en que han de surtir sus efectos.

3.^a El color del fondo de todas las placas será amarillo con el texto siguiente de color blanco: Diputación Provincial de Burgos. Arbitrio de Rodaje. Escudo de la Diputación. Número (correlativo). Año 1959.

4.^a Las placas para vehículos de tracción animal serán de forma paralelogramo, de 7 por 9 por 0,05 centímetros con 2 taladros para ser clavadas.

5.^a Las placas para bicicletas y velocípedos serán de forma de escudo, de 6 por 4,50 por 0,05 centímetros, con 2 taladros.

6.^a Cuadro de precios máximos:

Placas para vehículos de tracción animal, a dos pesetas una de precio máximo.

Placas para bicicletas y velocípedos, a una peseta, ídem.

7.^a En el caso de que la Corporación precise más placas que las contratadas, tanto de carros como de bicicletas, el contratista se obliga a suministrarlas en un plazo de quince días, y con el mismo tipo de remate que las anteriores.

8.^a El contratista se obliga a entregar las placas en su totalidad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que sea comunicada la adjudicación del suministro.

9.^a Los licitadores deberán constituir un depósito provisional de 3.060 pesetas, en la Caja provincial o en la General de Depósitos, cuyo justificante habrá de acompañarse a la oferta.

10 La fianza definitiva se fijará en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

11 Asimismo acompañarán a sus proposiciones una declaración en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse incursos en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12 Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por personas autorizadas, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que se enumeran en los anteriormente citados artículos 4.^o y 5.^o de mencionado Reglamento.

Cuando en representación de una Sociedad, concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Sr. Secretario de la Corporación.

13 Las ofertas se dirigirán

al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de placas de rodaje de 1959, convocado por la Excm. Diputación de Burgos" firmado por el licitador, admitiéndose las mismas hasta las trece horas del día 15 de junio próximo.

14 La apertura de pliegos se verificará en la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del día 16, ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o sr. Diputado en quien delegue y el sr. Secretario General de la misma, que dará fe del acto.

15 La Excm. Diputación, teniendo en cuenta las características de las ofertas, resolverá previos dictámenes técnicos que estime precisos requerir.

16 Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la adjudicación del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

Don, vecino de enterado del anuncio que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir para el concurso de suministro de placas del arbitrio sobre rodaje y arrastre, para la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se compromete a suministrarlas en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que se acompañan, al precio de (se detallarán los artículos objeto del concurso, consignando en letra el precio unitario).

Fecha y firma del licitador.

Burgos, 19 de mayo de 1959.
—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Anuncio

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la enajenación de un coche "Morris", perteneciente al parque móvil de esta Excm. Diputación provincial, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Corporación, por decreto de fecha 6 del actual, resolvió que se anuncie la licitación con arreglo a las siguientes bases:

Es objeto de la misma un coche marca "Morris", usado, propiedad de la Corporación provincial.

El tipo de licitación será de 130.000 pesetas, verificándose la adjudicación provisional por la Mesa de la Subasta, al autor de la proposición más ventajosa entre las presentadas y admitidas.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, y un timbre provincial de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Subastas, hasta las 12 horas del día 16 de junio próximo, en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional por importe de 2.600 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados por los ar-

tículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento citado.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 17 de junio próximo, en el Palacio provincial, bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Una vez hecha la adjudicación definitiva por la Corporación, en la primera sesión que por ésta se celebre con posterioridad al acto del remate, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la notificación, ingrese en la Caja de Fondos provinciales, la cantidad en que se haya adjudicado, deducida la que tenga constituida en concepto de fianza provisional. Cumplido este requisito, se procederá a formalizar la correspondiente escritura de cesión.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la subasta, como anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos de la localidad, etc.

Los pliegos de condiciones continúan a disposición de los interesados, en el Negociado de Subastas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don vecino de con carnet de identidad número con residencia en calle de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día ... de de 1959, para la adjudicación mediante subasta pública del coche propiedad de la Excm. Diputación provincial de Burgos, marca "Morris", ofrece la cantidad de (en letra y número) por el coche citado, con sujeción a las condiciones que sirven de base a la subasta.

El coche podrá ser examinado y reconocido en el garage situado en la calle de Madrid, junto a la Escuela de Comercio, a presencia del chófer de la Corporación.

Burgos, 19 de mayo de 1959.
—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 6 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Catalina Gordillo González, viuda del que fué Inspector municipal Veterinario, D. Eudasio Grijalbo Moreno, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Tardajos, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde el 13 de octubre de 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cumbres Mayores (Huelva), debe contribuir con la cuota anual de 159'20 pesetas y con la cuota mensual de 13'26 pesetas,

Buniel, 241'23 y 20'10.

Las Quintanillas, 509'45 y 42'45.

Palacios de Benaver, 286'71 y 23'89.

Pedrosa de Rio Urbel, 341'85 y 38'49.

Rabé de las Calzadas, 284'21 y 23'68.

Santa María Tajadura, 248'36 y 20'60.

Villarmentero, 191'04 y 19'92.

San Mamés de Burgos, 292'84 y 24'40.

Tardajos, 1 045'11 y 87'21.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 18 de mayo de 1959.
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Pro- vincia de Burgos

Celebración de ejercicios espirituales

Dispuesto por el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo la celebración de ejercicios espirituales en la Casa Diocesana de Burgos para los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia, en los días 1 al 6 del próximo mes de

junio, el Colegio Oficial recomienda la asistencia y ruega a los Colegiados que decidan asistir, que, sin perjuicio de que lo comuniquen directamente a la Dirección de dicha Casa, lo hagan también con urgencia a este Colegio, para prevenir, de acuerdo con la misma, la organización de tandas, en el probable caso que el número de concurrentes supere el normal que comprende cada una de ellas.

Burgos, 19 de mayo de 1959.
El Presidente, Manuel de Benavides y de la Pola.

Providencias Judiciales

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de estafa, contra Jeane Ziegler, en ignorado paradero, ha mandado citar al Sr. Fiscal municipal, y denunciada Jeane Ziegler, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, número 2, el día 30 de mayo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presenta en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que la sirva de cjtación a la denunciada, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de abril de 1959.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Salas de los Infantes que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 18 de mayo de 1959
El Ingeniero Jefe provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado «Hijos de Riu», S. L., adjudicatario del concurso para la adquisición de diversas prendas de uniforme con destino al personal municipal, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento de las condiciones que rigen en dicho concurso, se anuncia al público para su conocimiento y efectos y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, en el Nego-

ciado de Subastas de la Secretaría municipal, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, uo se admitirá ninguna reclamación de cuantas se formulen.

Burgos, 18 de mayo de 1959.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Parque de Sanidad Militar de la 6.ª Región

Acta de Junta Facultativa número 3

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material para Hospitales, películas, fotoseriación, Cuerpos, materias primas-embalajes y herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 11 de junio, a las doce horas, en el citado Parque, sito en el Hospital Militar.

Las relaciones de material a adquirir con sus condiciones técnicas y económico-legales se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de mayo de 1959.

Ayuntamiento de Torrepadre

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales

de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepadre, 30 de abril de 1959.—El Alcalde, Amadeo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nebreda, Tapia de Villadiego, Jurisdicción de San Zadornil, Valle de Mena, Villagalijo, Villahoz, Quintanilla del Agua, Sasamón, Hoyales de Roa, Rábanos, Cebrecos, Basconcillos del Tozo, Regumiel de la Sierra y Mambrilla de Castrejón.

ANUNCIOS PARTICULARES

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Huerto del Rey, 18

Teléfono 2475

BURGOS